

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
DEMANDANTE: LUIS GERARDO SANCHEZ CASELLEZ
DEMANDADO: DIANA CAROLINA VARON FERNANDEZ
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-002016-00249-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Verifíquese por secretaría, si para el presente asunto el señor LUIS GERARDO SANCHEZ CASELLEZ ha efectuado consignaciones por concepto de cuota alimentaria. En caso afirmativo, remítase la información a la señora DIANA CAROLINA VARON FERNANDEZ, a través del correo electrónico carovaron82@gmail.com

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8f2428a5b62b94c94e6fa44de4e7855b76d7c3bfdc2269769ed99035d6adb**

Documento generado en 30/11/2022 04:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>